MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECPLAC

APRUEBA RES. EXENTA 2711 (31.12.09)
DECRETO EXENTO 1853
Sección 1era. 1 0 MAR 2010
LA CISTERNA.

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

2. El memorándum Nº 777 del 01.03.2010 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

 Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

 El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

 El Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

 El Decreto Exento Nº 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

 APRUÉBASE la Resolución Exenta Nº 2711 del 31.12.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba modificación del convenio denominado "Programa de Alimentación Saludable y Actividad Física para la Prevención de Enfermedades Crónicas en Niños(as) y Adolescentes, año 2009", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, le acución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

DIT STOP IMPUTESE al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/POF/Gcm

POR ORDEN DEL ALCALDE REGINA FUENZALIDA REY

SECPLAC